

PERGAMINO, Junio 5 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA
Que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 30 de Mayo de 1989, al considerar el Expediente: J-1-88 JUAREZ JOSE JERONIMO sol. condonación deuda c/este Mpio. en concepto de Contribución de Mejoras -obra pavimento.-
Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene----- el SEÑOR JOSE JERONIMO JUAREZ, en concepto de Obra -de Pavimentación de su inmueble sito en calle Paraguay 1930 de--nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

llago propicia la oportunidad para--
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2166/89.-

GUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE